ACUERDO DE AGRUPACIÓN DE ENTIDADES

*Nota: este documento es un modelo de mínimos, al que podrán añadirse por las agrupaciones apartados, pero no eliminar los existentes.*

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_ de 202\_

**REUNIDOS**

*Nombre de la entidad*, con domicilio social en (Dirección de la entidad), CIF/NIF (Nº) y representada legalmente por XXXXXX, con DNI en calidad de (cargo o representación con la que actúa).

*Nombre de la entidad*, con domicilio social en (Dirección de la entidad), CIF/NIF (Nº) y representada legalmente por XXXXXX, con DNI en calidad de (cargo o representación con la que actúa).

*Nombre de la entidad*, con domicilio social en (Dirección de la entidad), CIF/NIF (Nº) y representada legalmente por XXXXXX, con DNI en calidad de (cargo o representación con la que actúa).

*(Introducir o eliminar entidades según la composición de la agrupación)*

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para suscribir el presente Acuerdo de Agrupación, y a tal efecto

**EXPONEN**

1. Que en el BOE nº (…) de fecha (………………………….), se ha publicado la Orden Ministerial por la que se establecen las bases y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular (en adelante, “Orden de bases”).
2. Que las partes constituyen una agrupación de entidades, sin personalidad jurídica, para llevar a cabo el proyecto (*Nombre del proyecto*) a fin de concurrir a la Convocatoria de subvenciones para el impulso de la economía circular en la empresa.

Por lo anteriormente expuesto, se formaliza el presente Acuerdo, que regula su funcionamiento con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**Primera. Objeto**

El objeto de este Acuerdo es la constitución formal de una agrupación sin personalidad jurídica de entidades con el fin de concurrir, de manera conjunta, a la citada Orden de convocatoria para desarrollar el proyecto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante, el Proyecto).

**Segunda. Vigencia**

1. La vigencia del presente Acuerdo queda condicionada a la concesión de la subvención solicitada y, en este caso, a lo estipulado en la resolución de concesión.
2. La presente agrupación de entidades no podrá ser disuelta hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercera. Obligaciones de las partes**

1. Cada una de las entidades representadas en este Acuerdo de Agrupación tiene la consideración de beneficiaria de la subvención por lo que, de forma individual, cada una de ellas, reúne los requisitos necesarios para acceder a la condición de beneficiaria en virtud del artículo 3, no se encuentra incursa en ninguna de las restricciones recogidas en el artículo 4 y cumple con las obligaciones recogidas en el artículo 5.1. del Capítulo I de las Bases reguladoras para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y artículo 29 del Capítulo II de la Convocatoria de subvenciones para el impulso de la economía circular en la empresa.
2. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes se comprometen a:
	1. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de bases y la convocatoria correspondiente a 2022.
	2. Desarrollar el Proyecto según la propuesta presentada o, en su caso, reformulada, garantizando la calidad y el logro de los objetivos y resultados previstos.
	3. Solicitar autorización a la Fundación Biodiversidad (FB) en caso de modificación del acuerdo que se formaliza, en virtud del artículo 5.2.c de las citadas Bases reguladoras, especialmente en lo referido a la inclusión, retirada o sustitución de los miembros de la agrupación o la sustitución del representante de ésta. Los cambios propuestos quedarán condicionados a su aceptación expresa.
	4. Cumplir con lo establecido en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Cuarta. Organización interna de la agrupación**

1. Las partes identifican como representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la misma, a Don/Doña…………….., con DNI…..……
2. El representante está habilitado para presentar la solicitud y realizar en nombre de la agrupación el resto de comunicaciones y trámites, tanto en el procedimiento de concesión como en la fase de seguimiento y justificación de las ayudas.

A efectos de notificaciones y comunicaciones de la FB con el representante o apoderado único de la agrupación, se llevarán a cabo a través de la siguiente dirección de correo electrónico facilitada: ……

1. El Plan de contingencias de la agrupación será el que sigue:

……

……

……

1. Las disposiciones para la resolución de litigios internos serán las siguientes:

……

……

……

1. La agrupación podrá proponer que se sume un nuevo participante o se retire otro, o que se sustituya al representante, siempre que este cambio se ajuste a las condiciones de participación, no perjudique a la ejecución de la acción ni vaya en contra del principio de igualdad de trato. Estos cambios deberán ser aceptados expresamente.
2. *Incluir aquí cualquier cuestión referente al funcionamiento interno de la agrupación, la regulación de la toma de decisiones y el desarrollo del proyecto.*

**Quinta. Compromisos de ejecución y presupuesto**

1. Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a ejecutar los importes y porcentajes por entidad que se detallan a continuación con relación al proyecto presentado:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Compromisos de ejecución de actividades\*  | Presupuesto total por entidad (€) | Subvención solicitada por entidad (€)\*\* | Porcentaje de subvención solicitado por entidad |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Total | [Presupuesto total del proyecto] | [Ayuda total solicitada] | [Porcentaje total de subvención] |

\*Indicar actividades tipo A, B, C en que participará.

\*\*Cada entidad debe solicitar como mínimo 150.000 €.

1. Tal y como se indica en el artículo 12.7 de las bases reguladoras los pagos se harán de forma individualizada a fin de verificar que cada uno de los integrantes se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En base a lo anterior, cada una de las entidades que forman parte de la agrupación debe incluir cada gasto a nombre de la entidad que lo ejecute. No obstante, las partes serán responsables solidariamente respecto del conjunto de actividades subvencionadas a desarrollar por la agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro y las responsabilidades por infracciones.

**Sexta. Responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes**

1. Las entidades integrantes de la agrupación alcanzan los siguientes compromisos en relación con la responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los miembros de la misma:

……

……

……

**Séptima. Propiedad de los resultados**

1. Que la entidad …….. es titular de los siguientes derechos, en adelante Conocimientos Preexistentes al Proyecto, que se consideran necesarios para la realización del proyecto y/o explotación de resultados:

-………….

1. Que la entidad …….. es titular de los siguientes derechos, en adelante Conocimientos Preexistentes al Proyecto, que se consideran necesarios para la realización del proyecto y/o explotación de resultados (a repetir para cada una de las entidades que conforman la agrupación):
2. Los resultados del proyecto serán propiedad de […].
3. Se reconocen los derechos personales y patrimoniales que la Ley otorga al personal investigador que haya participado en la obtención de un resultado susceptible de protección intelectual o industrial, y en especial el de ser reconocidos como autores o inventores del resultado de conformidad a lo previsto en el ordenamiento jurídico.
4. La protección de los resultados y, en su caso, de la propiedad industrial resultante, se efectuará conforme a lo previsto en el ordenamiento jurídico.
5. Las entidades integrantes de la agrupación acuerdan la cesión de derechos de uso no exclusivo en beneficio de la administración pública española, por un periodo de […] años, de acuerdo con la regulación de la propiedad intelectual o industrial, según el caso.

**Octava. Difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada.**

Las normas de la agrupación sobre difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada se corresponden con las indicadas en relación con estos aspectos en la Orden de bases de aplicación a la convocatoria.

**Novena. Protección de datos**

Las partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos de información de carácter personal que traten en virtud de este acuerdo de agrupación, y a cumplir adecuadamente y en todo momento, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos Personales), y en cualquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

**Décima. Jurisdicción competente.**

Para todas las cuestiones o divergencias que pudieran darse en relación con el presente acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En lo no previsto por este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Orden Ministerial por la que se establecen las bases y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad, las partes firman este Acuerdo a fecha de la firma digital.

Por la entidad (Nombre de la entidad):

D. /Dña. (Nombre del/la representante legal)

Firma electrónica

Por la entidad (Nombre de la entidad):

D. /Dña. (Nombre del/la representante legal)

Firma electrónica

Por la entidad (Nombre de la entidad):

D. /Dña. (Nombre del/la representante legal)

Firma electrónica